



Estado Libre y Soberano  
de Guerrero

**ACTA NÚMERO UNO. PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. -----**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las trece horas del veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, en la biblioteca "Ignacio Manuel Altamirano" del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros, número 21 Oriente, Colonia Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la **Primera sesión ordinaria del comité de Transparencia** del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del comité de Transparencia de este Tribunal Electoral: **J. INÉS BETANCOURT SALGADO** en su carácter de Presidente del comité el C. Francisco Guzmán Díaz Secretario General de Acuerdos y vocal del comité, el C. Miguel Ángel Rabadán Delgado Secretario de Administración y vocal del comité, El C. José Ángel Mendoza Juárez titular del órgano de control interno y vocal del comité, así como el C. Jorge Emilio Díaz Fuentes Coordinador de la Unidad de Transparencia en su carácter de secretario técnico, quien autoriza y da fe. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente del comité de transparencia del Tribunal Electoral del Estado, manifestó: "Señores vocales, funcionarios del Tribunal, en uso de la facultad que me confiere el reglamento interno del Tribunal Electoral del Estado, en su artículo 11 y 12; los he convocado a la presente sesión ordinaria del comité de transparencia, a efecto de tratar el asunto del orden del día que con oportunidad se les hizo llegar, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito al Maestro **Jorge Emilio Díaz Fuentes**, Secretario del comité de Transparencia, proceda al pase de lista". El Secretario, atento a lo instruido por el Magistrado Presidente, realizó el pase de lista y al término



**Estado Libre y Soberano  
de Guerrero**

anunció la existencia de quórum legal para llevar a cabo la reunión y dar validez a los acuerdos que se aprueben. A continuación, el Magistrado Presidente indicó al Secretario dar cuenta con el orden del día. A lo que el Secretario General procedió en los siguientes términos: “Señor Magistrado y vocales, atento a lo instruido, el orden del día propuesto para esta sesión es del contenido siguiente: 1.-Pase de lista y verificación del quorum. 2.-Aprobación del orden del día 3.-Análisis y resolución de los oficios sin número suscritos por los magistrados Ramón Ramos Piedra y J. Inés Betancourt Salgado, el primero de fecha siete de marzo del dos mil dieciocho suscrito por el magistrados Ramón Ramos Piedra y el segundo de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciocho suscrito por el magistrado J. Inés Betancourt Salgado ambos solicitando la reserva de la información confidencial, mismos que son agregados a la presente en copia simple. 4.-Asuntos Generales -- Al término de la lectura, el Magistrado Presidente preguntó a los miembros del comité, si tenían alguna observación al orden del día, y al no existir, se aprobó por unanimidad de votos-----

--- En relación al análisis y resolución de los oficios sin número suscritos por los magistrados Ramón Ramos Piedra y J. Inés Betancourt Salgado, a tratar en la presente sesión, relativo a la reserva de información confidencial fundamentado en los artículos 113 fracción V, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y en términos del artículo 114 fracción I y 129 de la mencionada ley, en donde ambos en su carácter de magistrados integrantes del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, solicitan que toda información personal, remuneracional, actividades institucionales, así como la clasificada como confidencial que obre en los archivos de este órgano jurisdiccional, sea decretada como reservada hasta en tanto cuente con el consentimiento expreso del titular de la información, para que sea



**Estado Libre y Soberano  
de Guerrero**

proporcionada a petición de un particular, salvo que exista una orden judicial como lo señala la ley local en materia, exponiendo lo anterior por motivos de seguridad personal, ante la problemática social y de inseguridad que se vive actualmente en nuestra entidad federativa, ya que puede ser utilizada con fines ilícitos o contrarios a la ley, en uso de la palabra el Magistrado Presidente del comité J. Inés Betancourt Salgado manifestó: “Compañeros, como es de su conocimiento, mediante los oficios que se están circulando, donde se solicita la reserva de información confidencial, por lo que, someto a su consideración las presentes solicitudes. Si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto, puede hacer uso de la palabra para expresarlo, de no haber comentarios, solicito al Secretario proceda a tomar la votación a favor o en contra de la propuesta”. Acto seguido se llevó a cabo la votación de la siguiente manera: C. Francisco Guzmán Díaz Secretario General de Acuerdos y vocal del comité: *a favor de la propuesta*; El C. José Ángel Mendoza Juárez Titular del Órgano de Control Interno y vocal del comité: *a favor de la propuesta*; el C. Miguel Ángel Rabadán Delgado Secretario de Administración y vocal del comité: *a favor de la propuesta*. Con lo anterior se aprobó por unanimidad de votos de los miembros integrantes del comité de transparencia del Tribunal Electoral del Estado, la propuesta de que toda la información personal, remuneracional, fiscal y bancaria, las actividades institucionales; así como la clasificada como confidencial que obre en los archivos de este órgano jurisdiccional, sea decretada como reservada hasta en tanto cuente con el consentimiento por escrito del titular de la información, para que sea proporcionada a petición de un particular, de lo cual el Secretario dio cuenta al Magistrado Presidente, quién emitió el siguiente **ACUERDO**: Visto lo manifestado por los miembros integrantes del comité de transparencia de este Tribunal Electoral, fundamentado en los artículos 113 fracción V, 116 de la Ley



**Estado Libre y Soberano  
de Guerrero**

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y en términos del artículo 114 fracción I y 129 de la mencionada ley se aprueba por unanimidad de votos que la multicitada información, se clasifique como confidencial y sea entregada a un tercero previa autorización por escrito del interesado-----

Finalmente y al no haber más asuntos por tratar, el Magistrado Presidente declaró concluida la presente sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio; firmando la presente acta, los miembros que en ella intervinieron, dando fe el Secretario del comité de transparencia.-----

**J. INÉS BETANCOURT SALGADO**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITE DE TRANSPARENCIA

  
**Mtro. Francisco Guzmán Díaz**  
VOCAL  
**C.P. José Ángel Mendoza Juárez**  
VOCAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

  
**C.P. Miguel Ángel Rabadán Delgado**  
VOCAL  
**Jorge Emilio Díaz Fuentes**  
SECRETARIO